

Nota de trabajo #68

## **Siete años del Pacto Nacional para la Reforma Educativa (VII): No bajar la vara de la Normativa 09-15**

**Autora:** Marygracia Aquino

*Las Notas de Trabajo son instrumentos que utiliza el Equipo Técnico de EDUCA a la hora de investigar sobre un determinado tema vinculado a la educación. Las Notas de Trabajo constituyen insumos fundamentales para posiciones institucionales reflejadas en productos publicables de la institución. Las Notas de Trabajo no necesariamente comprometen la opinión de la institución ni de los miembros de su Junta Directiva.*

Múltiples estudios a nivel internacional confirman que los sistemas educativos de alto desempeño atraen en forma constante gente más capacitada a la carrera docente, por medio de un ingreso altamente selectivo (McKinsey, 2007). Por esta razón, los firmantes del “Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030)”, desde ahora Pacto Educativo, acordaron poner exigencias mayores para la entrada a la carrera del magisterio.

Específicamente, el acápite 5.1.6 del Pacto Educativo insta a “Implementar, con carácter obligatorio, una prueba de ingreso ... para iniciar estudios a nivel terciario en el área del magisterio”. Con miras a cumplir dicho compromiso, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) convocó a una comisión para revisar y reformar la “Normativa 09-15 para la Formación Docente de Calidad en la República Dominicana”, que fue finalmente aprobada en 2015 (MESCyT, 2015).

La referida Normativa establece que la prueba de admisión de la carrera de educación contiene dos componentes. Por un lado, la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA) que aplica el MESCyT y, por el otro lado, una prueba estandarizada reconocida internacionalmente, la cual terminó siendo la Prueba de Aptitud Académica (PAA) del College Board (MESCyT, 2020).

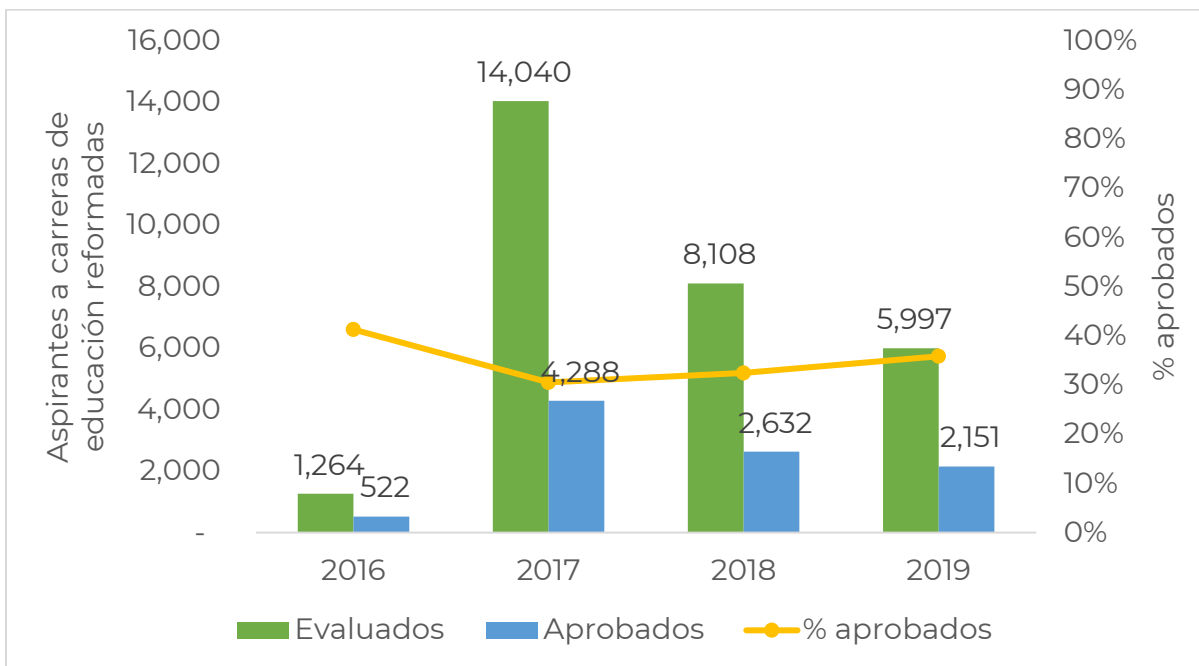
Recientemente, la Normativa 09-15 ha sido fuertemente criticada por universidades locales a través de sus gremios (ADOU y ADRU), las cuales solicitaron al MESCyT su revisión. Inclusive, el presidente de la ADOU sugirió eliminar la PAA “...para ser sustituida por otra hecha para un público local” y mejorar la POMA. Por su parte, en diciembre de 2020, el ministro del MESCyT, Franklin García, instruyó a los rectores universitarios mediante un comunicado a solo planificarse con la Normativa actual para el primer cuatrimestre o trimestre, y a abstenerse de “...iniciar nuevas carreras con la citada Normativa” (Arias & Mejía, 2021a).

La razón subyace en los bajos porcentajes de aprobación en la POMA y la PAA, lo que a su vez refleja las deficiencias de la propia educación preuniversitaria en términos de aprendizajes. De hecho, el ministro del MESCyT calificó como “desastrosos” los resultados de las pruebas de ingreso de este año 2021 (Sánchez, 2021). Aunque no expresó cuáles fueron esos resultados, ya en años anteriores se podía catalogar de la misma manera.

Según un informe del MESCyT, entre 2016 y 2019, apenas la mitad (48.4%) de los 105 mil aspirantes a la carrera de educación aprobaron la POMA. Además, durante el mismo periodo, sólo un tercio (32.6%) de los 29 mil evaluados alcanzó la puntuación mínima requerida por la PAA, es decir, unos 9,594 candidatos a educación (MESCyT, 2020). Como consecuencia, ha mermado la matrícula del área del magisterio, por lo que algunas universidades reportan que están al borde de cerrar sus programas en el área (Arias & Mejía, 2021a).

Ciertamente, merece atención el número de evaluados de la PAA, el cual ha caído en el tiempo, junto con el número de aprobados. Como puede verse en la figura 1, el porcentaje de aprobados se ha mantenido relativamente desde sus inicios, en alrededor de un tercio. Cabe destacar que los firmantes del propio Pacto Educativo previeron esto, e incorporaron en el acápite 5.1.6 ofrecer "...a los interesados estrategias académicas que les permitan superar las deficiencias antes de su ingreso a la carrera"; sin embargo, poco avance se ha tenido en ese orden.

**Figura 1. Resultados de la PAA, 2016-2021.**



*Fuente: Elaboración propia con datos del MESCyT (2020).*

Al ritmo actual, resultó imposible alcanzar la Meta Presidencial sobre Formación Docente para la Excelencia trazada en el periodo 2016-2020, cuyo objetivo era preparar 20 mil docentes de excelencia. Sobre la base de esa meta, se distribuyeron 12 mil becas del ISFODOSU y otras 8 mil del INAFOCAM (MESCyT, 2020). Esto en línea con lo estipulado en el acápite 5.1.7 del Pacto Educativo sobre crear "...un sistema especial de incentivos (becas, becas-créditos, ayudas, estipendios, viajes de estudios y otros)" para "...atraer a la formación docente a bachilleres con alto rendimiento académico" (CES, 2014). No obstante, hasta 2019, solo habían ingresado 5 mil estudiantes a las carreras de educación reformadas (MESCyT, 2020). De ese grupo solo se han graduado 370, según datos del MESCyT (Arias & Mejía, 2021b).

En definitiva, es pertinente la revisión de la Normativa 09-15 para corregir la falta de universitarios, y que con esto no se genere un gran déficit de profesores en el futuro. Pero, esto no puede implicar bajar “la vara” para asegurar la rentabilidad de las universidades. Igual de oportuno es plantear otra Meta Presidencial de Formación Docente, que incluso contemple clases remediales para aspirantes que por una pequeña diferencia no pasaron la POMA y/o la PAA.

## Referencias:

- Arias, S., & Mejía, M. (11 de abril de 2021a). *Universidades apoyan medida de no matricular nuevos aspirantes a maestros de excelencia*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/universidades-apoyan-no-matricular-a-nuevos-aspirantes-a-maestros-HA25435424>
- Arias, S., & Mejía, M. (4 de abril de 2021b). *Mescyt revisa meta para formar maestros*. Obtenido de Diario Libre: [https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/mescyt-revisa-meta-para-formar-maestros-IC25418707?utm\\_source=articulos&utm\\_medium=te-puede-interesar&utm\\_campaign=related](https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/mescyt-revisa-meta-para-formar-maestros-IC25418707?utm_source=articulos&utm_medium=te-puede-interesar&utm_campaign=related)
- CES. (1 de abril de 2014). *PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA*. Obtenido de Consejo Económico y Social de la República Dominicana: <https://www.ces.org.do/ArchivosPortalCES/PACTO-NACIONAL-PARA-LA-REFORMA-EDUCATIVA-suscrito-1-abril-2014.pdf>
- McKinsey. (2007). *Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos*. Obtenido de McKinsey: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a68daabb-8b8e-47c9-89f3-00a73ae2ac6e/xxieccee05informemckinsey2007-pdf.pdf>
- MESCyT. (9 de diciembre de 2015). *Normativa para la Formación Docente de Calidad en la Republica Dominicana*. Obtenido de INAFOCAM: <http://www.inafocam.edu.do/transparencia/phocadownload/BaseLegal/normativa/Normativa%20para%20laformacion%20docente%20de%20calidad%20en%20la%20Rep%20Dom%20Dic%209%202015.pdf>
- MESCyT. (2019). *Memorias MESCyT*. Obtenido de Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: <https://mescyt.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2020/02/Memorias-Institucionales-MESCyT-2019.pdf>
- MESCyT. (mayo de 2020). *Informe de Sistematización de la Meta Presidencial Formación Docente de Excelencia en República Dominicana (Normativa 09-15)*. Obtenido de <https://unphu.edu.do/wp-content/uploads/2020/08/informe-sistematizacion-mescyt.pdf>
- Sánchez, P. (8 de abril de 2021). *Mescyt pide opinión a organismo internacional para decidir qué pasará con la carrera de educación*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/mescyt-pide-opinion-a-organismo-internacional-para-decidir-que-pasara-con-la-carrera-de-educacion-DL25487235>